

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 1985, por la que se revoca la autorización al Centro Privado de Educación General Básica «Pío XI», en virtud de procedimiento administrativo.

Examinado el expediente incoado al Centro Privado «Pío XI» con domicilio en la calle Marqués de Nervión, 65 de Sevilla y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica sobre revocación de autorización de funcionamiento al referido Centro.

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha tramitado el expediente en forma reglamentaria.

Resultando que el citado expediente ha sido debidamente sustanciado de acuerdo con las disposiciones vigentes por la Inspección de Educación Básica del Estado.

Resultando que de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo se ha otorgado al Titular del Centro el trámite de Vista y Audiencia.

Considerando que, según se deduce del expediente, el citado Centro ha incurrido en las causas de revocación de la autorización previstas en el artículo 15.1 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, al haberse incumplido las condiciones impuestas con motivo de la concesión de beneficios o ayudas, recogidas en los artículos 21, 26 y 29 de la Orden de la Consejería de Educación de 18 de agosto de 1983.

Considerando que ha sido suficientemente probado el incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización.

Considerando los perjuicios que en orden a la escolarización y enseñanza puedan considerarse a los alumnos actualmente matriculados en el Centro.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/74 de 7 de junio, la Orden de la Consejería de Educación de 18 de agosto de 1983, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones aplicables.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

La revocación de la autorización del Centro Privado «Pío XI» con domicilio en Marqués de Nervión, 65, de Sevilla, sin perjuicio de que, en atención a las necesidades actuales de escolarización, continúen las actividades de docencia en las unidades actualmente en funcionamiento hasta el 31 de agosto de 1986 fecha en que se producirá el cese total de actividades.

Contra la presente resolución podrán interponerse ante la Consejería de Educación y Ciencia, los recursos previstos en la legislación vigente.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Código: 41006122.

Domicilio: c/ Marqués de Nervión, 65.

Denominación: «Pío XI».

Titular: D. Juan Muñoz Muñoz.

Revocación de la Transformación y clasificación condicionada concedida por O.M. de 21 de febrero de 1974 (B.O.E. de 2 de abril) para 16 unidades de Educación General Básica, de la clasificación condicionada para 1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos concedida por O.M. de 12 de marzo de 1974 (B.O.E. de 16 de abril) y cese de actividades escolares.

ORDEN de 7 de octubre de 1985, por la que se modifica el artículo 3º de la Orden de 13 de abril de 1984, sobre adscripción de Directores Escolares a servicios y actividades técnico-pedagógicas.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 13 de abril de 1984 (B.O.J.A. del 24), sobre adscripción de Directores Escolares a servicios y actividades técnico-pedagógicas, autoriza, en su artículo 3º, a la Dirección General de Ordenación Académica a promulgar las instrucciones necesarios en aplicación de la citada disposición y a resolver cuantas incidencias pudieran plantearse.

Sin embargo, teniendo en cuenta que la adscripción de estos Directores a servicios y actividades técnico-pedagógicas viene condicionada por las disponibilidades de dotaciones de personal docente para su sustitución y considerando la delimitación de las funciones propios de la Dirección General de Ordenación Académica y de la Dirección General de Personal, en orden a la aplicación del Cupo de Profesores.

Esto Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Modificar el artículo 3º de la Orden de 13 de abril de 1984, sobre adscripción de Directores Escolares a servicios y actividades técnico-pedagógicas que quedará redactado como sigue:

«Artículo 3º. Se autoriza a la Dirección General de Personal para promulgar las instrucciones necesarios en aplicación de la presente disposición y a resolver cuantas incidencias pudieran plantearse».

Sevilla, 7 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de octubre de 1985, por la que se convocan, en desarrollo del Programa de Política Científica, becas para la formación de personal investigador, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La formación de personal investigador es uno de los medios precisos para la modernización y adecuación de la investigación científica a las circunstancias actuales, de forma que con el máximo aprovechamiento de los recursos humanos se pueda favorecer y estimular la creación de equipos de investigadores.

Como instrumento necesario para la consecución de estos fines la Consejería de Educación y Ciencia ha previsto una nueva Convocatoria de Becas de Formación de Personal Investigador con la que pretende continuar el esfuerzo que está realizando la Comunidad Autónoma para incrementar los recursos humanos en el campo de la investigación científica y técnica.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la Formación de Personal Investigador, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el anexo I a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adaptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1985

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O I

Normas de la convocatoria de becas para la formación de personal investigador, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Beneficiarios. Las becas van destinadas a licenciados, Ingenieros y Arquitectos, adscritos a Universidades de Andalucía, para la realización de trabajos de investigación.

2. Modalidades de las Becas. Existen dos modalidades diferentes:

a) Programa General.

b) Programa Complementario.

El Programa General tiene por objeto la preparación y capacitación de personal investigador cualificado, susceptible de integrar futuros equipos de docencia e investigación.

El Programa Complementario tiene por objeto la formación de investigadores en aquellas líneas de investigación que se consideren más urgentes y necesarias para el desarrollo socio-económico de Andalucía.

3. Líneas Prioritarias de investigación:
1. Acuicultura.
 2. Biotecnología.
 3. Energías Renovables y ahorro energético.
 4. Microelectrónica.
 5. Recursos naturales, aprovechamiento y transformación integral.
 6. Recuperación del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico Andaluz.
 7. Medio Ambiente.
 8. Producción Animal.
 9. Salud Pública.
 10. Andalucía y las Comunidades Europeas.

4. Dotación de las becas. La beca comprende:
- a) Una asignación mensual de 60.000 pesetas.
 - b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
 - c) Asimismo se incluye una dotación para los Departamentos donde el solicitante vaya a realizar sus investigaciones, de 10.000 pesetas mensuales.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda.

5. Duración de las becas. La duración de las becas será de un año prorrogable.

Las solicitudes de prórroga se resolverán teniendo en cuenta la situación y resultados obtenidos en el trabajo de investigación, así como el informe del Director del Proyecto de investigación.

Las prórrogas estarán condicionadas, en su caso, a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

6. Carácter de las becas. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromisa alguno por parte de las Universidades a que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renuncias a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

7. Condiciones de disfrute. El disfrute comienza con la integración del becario en el Departamento, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

Para hacerse efectiva la beca será preciso la aceptación del Director del Departamento en el que se pretenda desarrollar el trabajo de investigación y en el que se deberá hacer constar, asimismo, la disponibilidad de medios del Departamento para llevar a cabo dicha investigación.

8. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación, se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia. Avda. República Argentina, 25. 41071-Sevilla.

Los solicitantes adjuntarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completo y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada por la Autoridad Académica competente.
- c) Memoria-anteproyecto del Plan de trabajo de la investigación a realizar, que deberá incluir un informe del Director del Proyecto de Investigación.
- d) Indicación del Departamento, Facultad y Universidad de la Comunidad Autónoma donde se pretenda desarrollar el trabajo de investigación.

9. Selección y valoración de las solicitudes. La selección y valoración de solicitudes se realizará por una Comisión nombrada al efecto que atenderá a los siguientes criterios:

- a) Programa General. Se concederá, al menos una beca por cada Facultad o Sección de las Universidades de Andalucía, en función del expediente académica y del curriculum investigador del solicitante.

La Comisión de Selección fijará la nota media mínima del expediente académica a partir de la cual se procederá a la evaluación para el Programa General.

Sólo podrán acceder a este Programa aquellos Licenciados, Ingenieros o Arquitectas que hayan obtenido dicha titulación en junio de 1982 o con posterioridad a esta fecha.

- b) Programa Complementario. La selección del Programa Complementario se efectuará en función de la calidad de la memoria-anteproyecto del plan de trabajo de investigación presentado por el becario que deberá, en cada caso, estar incluido dentro de una de las líneas prioritarias de investigación que se relacionan en el apartado 3.

10. Obligaciones de los becarios. Los becarios están obligados a:

- a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

- b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria semestral con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

- c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

11. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: rehabilitación del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). (CO-84/03-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: Rehabilitación del Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba). Expediente. CO-84/03-A, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Construcciones Damo, S.A., en la cantidad de 3.353.797 pesetas, que representa una baja del 0% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 24 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras: proyecto complementario del de construcción de 50 viviendas en El Castillo de las Guardas (Sevilla) (SE-81/100-1).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras: Proyecto complementario del de construcción de 50 viviendas en el Castillo de las Guardas (Sevilla), Expte. SE-81/100-1 han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad General de Obras y Construcciones (Obrascan) en la cantidad de 8.168.760 pesetas, que representa una baja de 41 pesetas sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reposición del firme en 4,75 km. en la carretera H-614 Almonte-Rociana. Tramo primero». (JA-RF-H-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-H-101: «Reposición del firme en 4,75 km. en la carretera H-614, Almonte-Rociana, tramo primero», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Excavaciones y Afirmados Rondan, S.A., en la cantidad de 16.259.977,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.591.814,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,99.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reposición del firme en 4,75 km. en la carretera H-614 Almonte-Rociana. Tramo segundo». (JA-RF-H-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-H-102: «Reposición del firme en 4,75 km. en la carretera H-614, Almonte-Rociana, tramo segundo», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Excavaciones y Afirmados Rondan, S.A., en la cantidad de 16.259.977,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.591.814,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,99.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «accesos a El Racio y aparcamientos, provincia de Huelva» (JA-SV-H-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-101: «Accesos a El Racio y aparcamientos», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Corviam, S.A., en la cantidad de 5.804.774,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 5.872.306,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,988499919.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento y ensanche de arceles en la carretera H-624, p.k. 0 al 7,7». (JA-SV-H-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas formulada con fecha 24 de septiembre de 1985 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-H-102: «Acondicionamiento y ensanche de arceles en la carretera H-624, p.k. 0 al 7,7», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Excavaciones y Afirmados Rondan, S.A., en la cantidad de 11.381.092,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 11.542.690,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,98599997.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento y ensanche de arceles en la carretera H-624, p.k. 7,7 al 16». (JA-SV-H-103).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-H-103: «Acondicionamiento y ensanche de arceles en la carretera H-624, p.k. 7,7 al 16», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Excavaciones y Afirmados Rondan, S.A., en la cantidad de 12.358.461,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 12.533.937,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,985999929.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «canalización entre obras de fábrica en Pozo del Camino (Huelva)» (JA-SV-H-104).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 24 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-H-104: «Canalización entre obras de fábrica en Pozo del Camino (Huelva), y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Corviam, S.A., en la cantidad de 11.315.702,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 11.372.565,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,994999984.

Sevilla, 25 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «renovación superficial del firme C-431 de Córdoba o Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 0,000 al 2,639. Avda. de Medino Zahara y su prolongación» (JA-RF-CO-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 3 de septiembre de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-CO-101: «Renovación superficial del firme C-431 de Córdoba o Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 0,000 al 2,639 Avda. de Medina Zahara y su prolongación», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, a Carviam, S.A., en la cantidad de 14.655.769. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.488.610. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,888841995.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora de curvas. CO-440 de Bélmez o Hinojoso del Duque». (JA-SV-CO-102).

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Córdoba, con fecha 3 de septiembre de 1985, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-CO-102: «Mejora de curvas CO-440 de Bélmez a Hinojoso del Duque, p.k. 23,330 al 24,000. Tramo: Bélmez-Hinojoso del Duque», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, a Construcciones Guadaluño, S.L., en la cantidad de 10.999.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 13.860.039. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,793576411.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «ampliación y construcción de cobertizo en los Parques de zona del servicio de carreteras. Localidades: Córdoba y Lucena». (JA-CS-CO-102).

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Córdoba, con fecha 3 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-CS-CO-102: «Ampliación y construcción de cobertizo en los Parques de zona del Servicio de Carreteras. Localidades: Córdoba y Lucena», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, a Construcciones Felgarsa, en la cantidad de 6.822.106. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.891.017. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,98999988.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «bolizamiento, instalación de barreras de seguridad en diferentes tramos. (JA-SV-CO-104).

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Córdoba, con fecha 3 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-CO-104: «Balización, instalación de barreras de seguridad en diferentes tramos CO-110 de Córdoba a Villaviciosa; C-411 Almadén-Posadas; CO-413 Villanueva de Córdoba-Adamuz; CO-421 Luque-Estación de Doña Mencía; C-421 Villanueva del Duque a Tharsis; CO-440 Bélmez-Hinojoso del Duque. p.k. 7,890 al 9,080; 114,560 al 115,635; 22,750 al 37,700; 0,000 al 8,075; 16,500 al 28,800 y 65,400 al 75,700» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, a Reynober, S.A., en la cantidad de 24.898.050. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.996.762. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996051009.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «corrección de desprendimiento, carretera CO-511, Ramal N-420 a Montoro. p.k. 12,100 al 12,270. Tramo: La Cortadura (Montoro)» (JA-SV-CO-105).

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Córdoba con fecha 3 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente JA-SV-CO-105: «Corrección de desprendimiento, carretera CO-511, Ramal N-420 a Montoro. p.k. 12,100 al 12,270. Tramo: La Cortadura (Montoro)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Delegación Provincial de Córdoba, a Jerónimo Jiménez Cortés, en la cantidad de 5.320.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 6.263.536. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,849360489.

Sevilla, 26 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Pulpí (Almería). (AL-84/10-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Pulpí (Almería). Expediente. AL-84/10-A, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa José María Ortiz Garay en la cantidad de 13.583.287'25 pesetas, que representa una baja del 2'099999964% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 27 de septiembre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora y acondicionamiento. Viales de acceso a la Sierra de Macael. Caminos vecinales. Tramos: I,II,III. (JA-4-AL-128).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-4-AL-128) «Mejora y acondicionamiento. Viales de acceso a la Sierra de Macael. Caminos vecinales. Tramos: I,II,III» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Mendoza Montero, S.A., en la cantidad de 16.550.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.561.326,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999316118.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora y acondicionamiento. Viales de acceso a la Sierra de Macael. Caminos municipales. Tramos: V,VI,VII». (JA-4-AL-129).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-4-AL-129) «Mejora y acondicionamiento. Viales de acceso a la Sierra de Macael. Caminos municipales. Tramos: V,VI,VII» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Mendoza Montero, S.A., en la cantidad de 12.170.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 12.188.674,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998467922.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reconstrucción de alcantarilla, en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 57,200». (JA-CS-CA-101).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-CS-CA-101) «Reconstrucción de alcantarilla, en la carretera C-3331, de Olvera a San Roque, p.k. 57,200» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Manuel Tortosa Rengel, en la cantidad de 23.800.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 23.836.634,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998463122.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 1 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalización horizontal y vertical, repintado de marcos viales en varias carreteras». (JA-SV-CA-104).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 30 de septiembre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-SV-CA-104) «Señalización horizontal y vertical, repintado de marcos viales en varias carreteras» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Gallonga, S.A., en la cantidad de 6.896.482,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.001.505,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,984999939.

Sevilla, 1 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de espacios libres y mejora en la red de agua en el grupo «Virgen de Guadalupe» en Huelva. (H-85/03-U).

En cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de urbanización de espacios libres y mejora en la red de agua en el grupo «Virgen de Guadalupe» en Huelva, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Rafael Morales, S.A.», por la cantidad de 22.800.000 pesetas, que representa una baja del 0,3988% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparación de cubiertas en la Bda. General Franco en Málaga (MA-85/03-P).

En cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparación de cubiertas en la Bda. General Franco en Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Comapa, S.A.», en la cantidad de 2.816.336 pesetas, que representa una baja del 4,05% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de urbanización de espacios libres en c/ Real de la Feria en Huelva. (H-85/04-U).

En cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de urbanización de espacios libres en c/ Real de la Feria en Huelva, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Constructora Interurbana, S.A.», por la cantidad de 5.013.531 pesetas, que representa una baja del 0,2% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de octubre de 1985, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de traslado y reparación de albergues U.V.A., Las Moreras, 3ª fase en Córdoba (CO-85/11-P).

En cumplimiento del Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de traslado y reparación de albergues U.V.A., Las Moreras, 3ª fase en Córdoba, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Fergar Andalucía, S.L.», por la cantidad de 7.922.685 pesetas, que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 2 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «variante de Villamartín en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 51,820 al 55,305». (JA-1-CA-104).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 3 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Auxiobra, S.A., en la cantidad de 109.052.610,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 153.919.739,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,708503086.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acandicionamiento en la carretera C-336, de Aguilar de la Frontera a Iznalloz, p.k. 15,300 al 27,800. Tramo: Cabra-Carcabuey». (JA-1-CO-102).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 3 de octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Fomento, S.A., en la cantidad de 264.370.029,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 333.716.271,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,792199997.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «variante de San Juan de Aznalfarache, en la carretera SE-640, de San Juan de Aznalfarache a Almensilla, p.k. 0 al 3,100». (3-SE-361).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 3 de

octubre de 1985, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la mesa de Contratación, a Entrecañales y Távora, S.A. en la cantidad de 122.610.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 150.091.258,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,816903007.

Sevilla, 4 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «firmada de la carretera de Serón a Alcantar». (PEI-23-AL/83).

Vista la propuesta formulado por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente PEI-23-AL/83. «Firmada de la carretera de Serón a Alcantar», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Auxiobra, S.A., en la cantidad de 7.634.010,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.400.567,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,908749374.

Sevilla, 5 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reparación de firme, p.k. 485,100 al 486,100; 490,000 al 490,400 y 491,400 al 492. Tramo: Loja-Riofrío». (JA-CS-GR-108).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-CS-GR-108). «Reparación de firme, p.k. 485,100 al 486,100; 490,000 al 490,400 y 491,400 al 492. Tramo: Loja-Riofrío», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., en la cantidad de 14.700.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 15.944.113,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,921970385.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reparación de firme. Carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 14,900 al 23,500. Tramo: Algorinejo». (JA-CS-GR-109).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de

Obras Públicas con fecha 4 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidos en el expediente (JA-CS-GR-109). «Reparación de firme. Carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 14,900 al 23,500. Tramo: Algarinejo», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Harmigones Asfálticos Andaluces, S.A., en la cantidad de 15.459.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 15.855.544,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,974990199.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «mejora de pavimento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 8,3 al 23 y 31 al 36». (JA-SV-GR-103).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 4 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-SV-GR-103) «Mejora de pavimento en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, p.k. 8,3 al 23 y 31 al 36», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Harmigones Asfálticos Andaluces, S.A., en la cantidad de 19.020.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 19.649.913,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,967943217.

Sevilla, 7 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «refuerzo del firme, carretera C-343 de Utrera a Barbate por Arcos y Medina, p.k. 27,4 al 31,9». (JA-RF-CA-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-RF-CA-102) «Refuerzo del firme, carretera C-343 de Utrera a Barbate por Arcos, p.k. 27,4 al 31,9», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Juan Martín Casillas, en la cantidad de 26.300.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 26.302.021,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999923161.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudica-

ción definitiva de las obras de «mejora de la travesía de Chiclana, carretera C-346, p.k. 1». (JA-RF-CA-104).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-RF-CA-104) «Mejora de la travesía de Chiclana, carretera C-346, p.k. 1», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Sancalonge S.A., en la cantidad de 17.750.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 17.783.932,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998091985.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «reforma y acondicionamiento del parque de maquinaria de Málaga». (JA-CS-MA-102).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-CS-MA-102) «Reforma y acondicionamiento del parque de maquinaria de Málaga», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Construcciones Sando, S.A., en la cantidad de 9.905.224,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.956.898,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,994810231.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «suministro e instalación de barreras de seguridad». (JA-SV-MA-103).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-SV-MA-103) «suministro e instalación de barreras de seguridad», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Setrama, S.A., en la cantidad de 15.636.667,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 19.958.646,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,783453296.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «señalizaciones y balizamiento

en la carretera C-344. de Jerez a Málaga por Ronda, p.k. 10 al 33». (JA-SV-MA-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-SV-MA-105) «Señalizaciones y balizamiento en la carretera C-344. de Jerez a Málaga por Ronda, p.k. 10 al 33», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Señal, S.A., en la cantidad de 8.385.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.985.884,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,839685299.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «extensión de una capa fina de mezcla asfáltica en la carretera MA-103 de N-340 o Algarrobo p.k. 0 al 3,85». (JA-RF-MA-107).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-RF-MA-107) «Extensión de una capa fina de mezcla asfáltica en la carretera MA-103 de N-340 o Algarrobo p.k. 0 al 3,85», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Elsan, S.A., en la cantidad de 12.025.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 12.218.415,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,984170205.

Sevilla, 8 de octubre de 1985.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «extensión de una capa lechada asfáltica en la C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 0 al 20,850». (JA-RF-MA-108)

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-RF-MA-108) «Extensión de una capa lechada asfáltica en la C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, p.k. 0 al 20,850», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a Productos Bituminosos, S.A. (PROBISA), en la cantidad de 24.913.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.953.247,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,998387103.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 8 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «acondicionamiento de la carre-

tera MA-511 de Cortes de la Frontera a la Estación de Ferrocarril, p.k. 100,5 al 106». (JA-3-MA-111).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 7 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (JA-3-MA-111) «Acondicionamiento de la carretera MA-511 T de Cortes de la Frontera a la Estación de Ferrocarril, p.k. 100,5 al 106», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, o Productos Bituminosos, S.A., en la cantidad de 16.225.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 16.263.450,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9976305802.

Sevilla, 8 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de «proyecto modificado del de carretera del Pago Milano a la provincial de Montefrío o Algarinejo (1ª Fase)». (PEI-36-GR/83).

Vista lo propuesto formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 9 de octubre de 1985, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente (PEI-36-GR/83) «Proyecto modificado del de carretera del Pago Milano a la provincial de Montefrío o Algarinejo (1ª Fase)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, o Construcciones Sierra Nevada, S.A., en la cantidad de 8.877.650,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 8.922.269,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9950.

Sevilla, 10 de octubre de 1985

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 9 de octubre de 1985, por la que se convoca concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de Hogar del pensionista Málaga-Trinidad.

Se anuncia concurso-subasta de licitación, para la adjudicación de las obras de «Hogar del pensionista Málaga-Trinidad», según proyecto elaborado por el Arquitecto D. Nicolás Travesi Santos.

Tipo de licitación: 58.272.901.

Fianza provisional: 1.165.458.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación requerida de los contratistas: Grupo «C», Subgrupos «TODOS», Categoría «e».

Examen de la documentación.

Proyecto, Pliego de Condiciones y relación de documentos necesarias para optar, estarán de manifiesto de 9 a 14 horas, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. República Argentina, 43 Acc.) de Sevilla y en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla).

Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Celebración de la licitación: Será a las 12 horas del último día de los cuatro hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Consejería de Trabajo y Seguridad Social (Avda. República Argentina, 43 Acc. de Sevilla). En el caso de que el cuarto día fuera sábado, la apertura de proposiciones se efectuará el primer día hábil siguiente.

Los gastos de inserción de este anuncio y cuantos originen el concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en
calle con D.N.I. n° enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «Hogar del Pensionista Málaga-Trinidad», se compromete en su nombre (o en el de la Empresa representada), en tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de
.....
(éxprese con número y letral, pesetas, lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de subasta.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 9 de octubre de 1985

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado:

1. 1985. Reparación de cubiertas en el C.P. «Carlos III» de la Carlota, adjudicada definitivamente el 1.10.85, a Moriles y Construcciones, S.A., por importe de 6.462.639 ptas.

2. 1985. Reparaciones varias en el C.P. «Carlos III» de la Carlota adjudicada definitivamente el 1.10.85, a Moriles y Construcciones, S.A. por un importe de 5.485.166 ptas.

3. 1985. Dependencias Complementarias y rejas en el I.B. de Hinojosa del Duque, adjudicada definitivamente el 9.10.85, a D. Jesús Moyano Ortigoso, por importe de 6.185.581 ptas.

4. 1985. Taller de electricidad y cerramiento en el Instituto de

Formación Profesional de Montoro, adjudicada definitivamente el 1.10.85, a D. Miguel Moreno Martín, por importe de 14.000.000 ptas.

5. 1985. Construcción de 2 UU. dependencias complementarias y pista en el C.P. «San Miguel» de Villanueva de Córdoba, adjudicada definitivamente el 9.10.85, a Sociedad Cooperativa de Construcción de Villanueva de Córdoba, por importe de 23.990.000 pts.

Córdoba, 11 de octubre de 1985.- El Delegado, Fernando Benito Pardo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la realización de un Estudio Psico-Social sobre la Juventud Andaluza.

Resolución de 4 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para la realización de un Estudio Psico-Social sobre la Juventud Andaluza, con arreglo a los requisitos que se señalan:

Datos de la contratación:

Contrato de Asistencia (Decreto 1.005/74): Realización de un Estudio Psico-Social sobre la Juventud Andaluza.

Presupuesto fijo de licitación: doce millones de pesetas (12.000.000.).

Plazo de ejecución: Al 30 de noviembre de 1985.

Fianza provisional: Su importe asciende a doscientos cuarenta mil pesetas (240.000.), (2% del presupuesto) que se podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en la Base 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en el Servicio de Gestión Administrativa (Sección de Contratación) de la Secretaría General Técnica o en la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura, sita en la C/ Cuesta del Rosario, nº 8, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las nueve a catorce horas.

Plazo y lugar de exposición: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Consejería de Cultura. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos a presentar por los licitadores: Los previstos en la Base 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del siguiente día hábil al que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El Secretario General Técnico, Rafael Salcedo Balbuena.

5.2 Otros anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso, para adjudicación de una explotación agraria en Aroche (Huelva).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación agraria «La Belleza», término municipal de Aroche (Huelva), con una superficie de 658 Has., destinada a la constitución de una explotación comunitaria.

Artículo segundo. Los bases del concurso se expondrán al público, junto con un plano de situación de la finca, a partir de la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1. 41005 Sevilla), y en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelva (Plaza de las Monjas, 8. 21001 Huelva).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados, en número mínimo de 10 y máximo de 15, reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de la adjudicación.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

el En el caso de ser propietario o empresario agrario, que el

rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y periodos cotizados.

2. Deberán presentar, además de lo señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Plan de explotación que propondrá la entidad para la explotación comunitaria objeto de concurso.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A., de Huelva, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El presidente, José M^o Sumpsi Viñas.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso para adjudicación de una explotación agraria en Rata (Cádiz).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Realizadas los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación agraria «Ataloya y Cachondillas», término municipal de Rata (Cádiz), con una superficie de 107 Has., destinada a la constitución de una explotación comunitaria.

Artículo segundo. Las bases del concurso se expondrán al público, junto con un plano de situación de la finca, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1. 41005 Sevilla), y en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz (Plaza Esteve, s/n. 11000 Jerez de la Frontera).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados, en número mínimo de 5 y máximo de 10, reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de la adjudicación.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y periodos cotizados.

2. Deberán presentar, además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de los socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Plan de explotación que propondrá la entidad para la explotación comunitaria objeto de concurso.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Cádiz, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El presidente, José M^o Sumpsi Viñas

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso para adjudicación de una explotación agraria en Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en su Reglamento, aprobado por decreto 276/1984, de 30 de octubre.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación agraria «Conejeras», términos municipales de Andújar y Villanueva de la Reina (Jaén), con una superficie de 118 Has., destinada a la constitución de una explotación comunitaria.

Artículo Segundo. Las bases del concurso se expondrán al público, junto con un plano de situación de la finca, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, en los Servicios Centrales del I.A.R.A., (Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1. 41005 Sevilla), y en la Dirección Provincial del I.A.R.A., de Jaén (Avda. de Madrid, 25. 23008 Jaén).

Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados, en número mínimo de 15 y máximo de 20, reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de la adjudicación.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., del cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario, que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referidas a cada uno de los asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y períodos cotizados.

2. Deberán presentar, además de la señalada en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.

c) Copia de los estatutos por los que se rige.

d) Plan de explotación que propondrá la entidad para la explotación comunitaria objeto de concurso.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Jaén, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para

la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente concurso.

4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.- El Presidente, José M^o Sumpsi Viñas

AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE SANTA MARIA

ACUERDO del Pleno, sobre aprobación con carácter inicial, la revisión y adopción del Plan General de Ordenación a la Ley del Suelo.

El pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del presente mes de octubre, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la revisión y adaptación del Plan General de Ordenación a la Ley del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto 1.346/76, de 9 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de dicha Ley y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por el plazo de un mes., contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas y entidades se consideren afectadas y formularse cuantas alegaciones u observaciones se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en los términos previstos en el art^o 8 del Real Decreto ley 16/81, de 16 de octubre, en los siguientes plazos y supuestos:

a) Por el plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aquellas áreas afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que supongan modificación del régimen urbanístico vigente en los sectores que resulten afectados por las suspensiones cautelares acordadas por la Corporación en sesiones celebradas el 5 de julio y el 4 de octubre de 1984.

b) Por el plazo de dos años, contado a partir del siguiente día al de la publicación del acuerdo adoptado por la Corporación el 8 de noviembre de 1984, sobre suspensión cautelar de otorgamiento de licencias, para las áreas que resulten afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que supongan modificación del vigente régimen urbanístico.

c) Por el plazo de dos años, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el resto del término municipal en aquellas áreas afectadas por las nuevas determinaciones del Plan que supongan modificación del vigente régimen urbanístico.

No obstante lo anterior y conforme previene el art^o 120.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico podrán otorgarse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

El Puerto de Santa María, 16 de octubre de 1985.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.